

EXP-UNC 0025267/2019

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por maternidad de la estudiante LOPEZ SAENZ, María Soledad DNI: 30070865 de la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º Inc. a: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

a) *Embarazo, maternidad o posparto*

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por maternidad a la estudiante LOPEZ SAENZ, María Soledad DNI: 30070865 de la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 de junio de 2019 hasta el turno de examen de Noviembre de 2019 incluido.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 26 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº 0942


EUGENIA GAY
SECRETARIA AS. ESTUDIANTILES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.